Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Inscripción de vehículos rent a car para la salida temporal hacia Argentina

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Inscribe automóviles y otros vehículos nuevos destinados al arriendo (*rent a car*) para que puedan realizar viajes a Argentina posteriormente.

Para cruzar la frontera la empresa de *rent a car* debe tramitar la autorización.

Solicita la inscripción durante todo el año a través del **sitio web del Servicio Nacional de Aduanas**.

Conoce quiénes pueden arrendar

Personas jurídicas o naturales dedicadas formalmente al arriendo de vehículos (*rent a car*), que previamente hayan registrado sus empresas ante el Servicio Nacional de Aduanas.

Revisa la vigencia

La inscripción de la flota de vehículos es indefinida. Por lo tanto, es responsabilidad de cada usuario solicitar la eliminación del registro los vehículos que son dados de baja.

Registra los vehículos

Solicita la inscripción de vehículos destinados a *rent a car* ingresando al **sitio web de la Aduana** con tu cuenta. Si no la tienes, crea una.

Para más información escribe a **rentacar@aduana.cl**.

Lee el marco legal

Resolución Exenta Nº 8.219, del 19 de octubre de 2012, Servicio Nacional de Aduanas.